RESOLUCIÓN POR LA QUE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 2 Y 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS:

N.ºEXPEDIENTE: 2019/144105 **TIPO:** SUMINISTROS **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

TÍTULO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, USO DE ESTACIONES DE LAVADO Y PEAJES DE AUTOPISTA PARA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

VALOR ESTIMADO: 1.350.355,83 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 337.588,69 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): 408.482,31 €
IMPORTE IVA: (21%) 70.893,62 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La memoria justificativa de fecha 26 de abril de de 2019, realizada por el Servicio de Administración General, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con una pluralidad de criterios para el lote 1, y el precio como único criterio para la adjudicación de los lotes 2 y 3, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por la Secretaria General Técnica con fecha 29 de abril de 2019. El pliego de cláusulas administrativas particulares se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica el día 4 de junio de 2019 (INFORME 66/19). Las incorporaciones al PCAP, como consecuencia de dicho informe constan en el informe del Servicio de Contratación de 7 de junio de 2019.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 18 de junio de 2019, se dictó resolución de aprobación del expediente, aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobación del pliego de prescripciones técnicas y apertura del procedimiento de licitación, con fecha 18 de junio 2019.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación tuvo lugar en el DOUE nº S118 del año 2019 y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), el día 24 de junio de 2019, en el mismo acto se publican la memoria justificativa, los pliegos y la resolución de aprobación del expediente.

La Mesa de contratación es designada por Resolución de 1 de julio de 2019 (publicada en la PCJA el mismo día).

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 22 de julio de 2019, por el Registro General se emite certificado el día 23 de julio de 2019, en el que se constata que han presentado oferta dos empresas, de las que tras celebrar la primera sesión y pedir subsanación a una de ellas, se comprueba que ambas han presentado oferta para el lote 1 y ninguna para los lotes 2 y 3 del contrato.

Su primera sesión tiene lugar el día 25 de julio de 2019, con el fin de constituirse y calificar la documentación contenida en el sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos",

La segunda sesión tiene lugar el día 31 de julio de 2019, para la revisión de las subsanaciones del sobre 1 y proceder a la apertura del sobre nº3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" si bien, dada la carencia de licitadores, para los lotes 2 y 3 del expediente, la Mesa acuerda proponer al Órgano de contratación que declare desierta la licitación de ambos lotes.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 150.3, 2º párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la licitación de los lotes 2 y 3 del contrato 2019/144105 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, USO DE ESTACIONES DE LAVADO Y PEAJES DE AUTOPISTA PARA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO", al no haber concurrido ninguna empresa.

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA n.º 113 de 14 de junio)
EL VICECONSEJERO

Fdo.: Jaime Raynaud Soto